

REF.: VERBAL – RAD. No. 700013103002-2021-00122-00

DECLARACION DE ADQUISICION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE – COVEÑAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota secretaria precedente, al recibirse el día 6 de diciembre de 2021, solicitud de retiro de la demanda, la cual es procedente de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., que contempla la figura del retiro de la demanda mientras el auto que la admite no se haya notificado, ni se hayan practicado medidas cautelares, como en el presente el cual fue inicialmente inadmitida, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo,

R E S U E L V E:

1. Acéptese la solicitud de retiro de la demanda **VERBAL – DECLARACION DE ADQUISICION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE** y sus anexos, presentada por el doctor **LUIS ERNESTO GARCIA BAIZ**, identificado con C.C. No. 92.229.047 y portador de la T.P. No.252.204 del C.S. de la J., como apoderado judicial del **ALEX ARIEL CUADRADO HOYOS** contra **PERSONAS INDETERMINADAS**.
2. Repórtese la novedad a la Oficina Judicial para la compensación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CECM/JDM

Firmado Por:

Carlos Eduardo Cuellar Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1311e141b2df840e421e1adf4c7f9ad452ba8c26fb08fd5a328cedce29723f3e**

Documento generado en 20/01/2022 03:45:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>